



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2023

No. 1136

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Administración y Finanzas**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2022 4

##### **Secretaría de las Mujeres**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Coordinación celebrado el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) concerniente al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 14

##### **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes**

- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales “Bienestar para pueblos y comunidades indígenas” y “Ojtli. comunicación terrestre para el bienestar”, operados durante el ejercicio 2022 15

#### ALCALDÍAS

##### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2022 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública en la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada: “La preciosa sangre de cristo 2023” 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo 19

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Semillas y material vegetativo” ejercido en el año 2022 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades”, ejercido en el año 2022 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social de “Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes”, para el ejercicio 2023 62

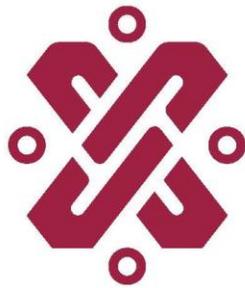
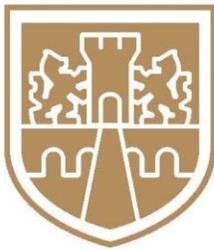
## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/007/2023.- Convocatoria 007.- Contratación del servicio de encuestas de género e indicadores de desempeño y encuestas de calidad del servicio por empresa concesionaria 2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-021-23 a 3000-1116-028-23.- Convocatoria No. 005/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de red secundaria de drenaje, así como los trabajos de construcción y mantenimiento de pozo de absorción y obras complementarias al sistema de drenaje 69

## **EDICTOS**

- ◆ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (tercera publicación) 74
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (tercera publicación) 76
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00671/08-20 (primera publicación) 77
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00167/02-2023 D01 (primera publicación) 78
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00108/01-2023 (primera publicación) 79
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00340/09-2020 (primera publicación) 80
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1C/D/00011/01-2023 (primera publicación) 81
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1C/D/00118/02-2019 (primera publicación) 82
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/01786/12-2018 (primera publicación) 83
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-2 C/D/02032/04-2021 (primera publicación) 84

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00154/02-2022 (primera publicación)	85
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/000324/03-2022 (primera publicación)	86
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 (primera publicación)	87
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 (primera publicación)	88
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FMH/MH-4/UI-3 S/D/03423/09-2019 (primera publicación)	89
◆ <b>Aviso</b>	90



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

# ALCALDÍA IZTACALCO

## Dirección General de Desarrollo Social

### Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social

#### Evaluación Interna 2023 del Programa Social

## PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)

### INTRODUCCIÓN

La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2022 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

La Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de índice co o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2023 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los Lineamientos.

Toda evaluación interna debe concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social.

El presente documento constituye una evaluación interna del programa Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad 2022 mejor conocido como PAIME, este programa se ha instaurado entre la población femenina de la demarcación como una oportunidad para acceder a nuevos conocimientos que les permitan superar las condiciones de violencia e inequidad en las que viven, acercándose a conferencias, talleres y capacitaciones que les brindarán la oportunidad de abrir sus horizontes y conocer un mundo nuevo en el que puedan sobresalir por su bien y el de sus familias.

Como institución contribuimos y estamos muy orgullosos de los avances que hemos tenido en la aplicación del programa, ya que representa un esfuerzo para combatir las desigualdades y violencias a las que se enfrentan las mujeres en su día a día.

## MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

### 1. Información de referencia.

#### 1.1 Nombre del programa social.

Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad

#### 1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco

#### 1.3 Año de Inicio del programa.

2019

#### 1.4 Último año de operación.

No aplica

#### 1.5 Antecedentes del programa social.

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población estiman que en el año 2020 habitan 207,217 mujeres en la Alcaldía de Iztacalco, las cuales representan el 52.6% de una población total de 393,821 habitantes por lo cual el Gobierno Local consideró prioritaria la creación de un programa especial para mujeres, encargado de brindar mayor atención y mejores oportunidades que ayuden a las mujeres a contar con una mejor calidad de vida.

En el 2019 se creó el PAIME por la importancia del papel que tiene la mujer en la sociedad y que busca eliminar los rezagos de desigualdad que hay en la demarcación, ya que es una población donde más de la mitad de los habitantes son mujeres. Se otorgó apoyo económico a 400 mujeres entre los 18 y 64 años para continuar con estudios de nivel básico y medio superior, además de recibir un curso de capacitación o asistir a un taller de empoderamiento, también se proporcionó asesoría médica, jurídica y psicológica gratuita para 800 mujeres.

Para el año 2020 el número de mujeres beneficiadas aumentó a 700 mujeres ampliando el rango de edad de 18 a 67 años, fue establecida por medio de la demanda que fue constante y en aumento. Para lo cual se mantuvieron los tres rubros que proporcionaron apoyos económicos para continuar con educación básica y media superior; talleres de capacitación laboral y cursos sobre empoderamiento. Así como atenciones psicológicas, médicas y jurídicas para hasta 1,200 mujeres. A nivel nacional los programas municipales se implementan con Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (2017).

En el ejercicio 2021 se benefició a 3860 mujeres con apoyo económico, 1051 con asesorías jurídicas y psicológicas y 1051 con asesorías médicas. Para el ejercicio fiscal 2022 se benefició a 1249 mujeres con apoyo económico, 1501 con Asesorías jurídicas, psicológicas y médicas.

Para el ejercicio fiscal 2022 hasta 25 mujeres en la casa de la solidaridad, hasta 150 mujeres en condición de vulnerabilidad para concluir estudios a nivel básico y medio superior, quienes recibirán apoyo económico y talleres de sensibilización con perspectiva de género, hasta 1198 mujeres en condición de vulnerabilidad para capacitarse en talleres de formación para el auto-empleo e inclusión laboral y 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios.

#### 1.6 Objetivos.

1. Proporcionar protección hasta 25 mujeres que son víctimas de violencia extrema, ofreciéndoles una Casa de la Solidaridad temporal.
2. Brindar acompañamiento hasta a 150 mujeres para que se inscriban y/o concluyan su educación básica o media superior.

3. Proporcionar curso de capacitación para conseguir autonomía económica hasta a 1193 mujeres en condición de vulnerabilidad, que procedan de las colonias de menor índice de desarrollo social, y que además sean madres jefas de familia (viudas, separadas, divorciadas, madres solteras) y/o cuidadoras de adultos mayores o/y personas con discapacidad, y/o que tengan alguna enfermedad crónico-degenerativa o discapacidad.
4. Proporcionar curso –taller de derechos humanos con perspectiva de género y prevención de la violencia.
5. De los casos descritos anteriormente, apoyar a 1368 mujeres en condición vulnerable para que se inscriban y capacitan en cursos y talleres, y a cambio se les otorgue un apoyo económico con la finalidad de contribuir a disminuir el impacto de la situación que presentan.
6. Otorgar asesoría jurídica, psicológica (Centro de Paridad); además atención médica de calidad y gratuita en el Clínica de la Mujer hasta 1,200 mujeres y sus familias.
7. Brindar apoyo económico a un equipo de 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios quienes brindarán asesorías gratuitas, médicas, psicológicas, jurídicas cursos, capacitación para autoempleo y talleres con la finalidad de aminorar las carencias que afectan la calidad de vida y condición social de la población objetivo.

### **1.7 Descripción de las estrategias.**

Implementar la Casa de la Solidaridad, para mujeres víctimas de maltrato y sus familias, con capacidad de 25 espacios.

Proporcionar un curso de sensibilización con perspectiva de género a 150 mujeres quienes se inscriban o estén cursando educación básica o media.

Implementar cursos de capacitación para conseguir autonomía económica mediante talleres de redes sociales y TICs, imagen y estilismo, carpintería y elaboración de alimentos para que 1193 mujeres consigan autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral

Beneficiar hasta 1368 mujeres con un apoyo económico de \$4,500.00 durante el ejercicio fiscal 2022.

Derivado de los supuestos anteriores, beneficiar a 1368 mujeres que recibirán ayuda social al integrarse a las actividades del mismo y apoyo económico, las cuales recibirán curso- taller en derechos humanos con perspectiva de género y prevención de la violencia.

Continuar proporcionando asesoría y atención médica, jurídica y psicológica gratuita de calidad hasta 1,200 mujeres iztacalquenses.

Proporcionar apoyo económico hasta 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios quienes prestaran diferentes servicios. Se sustituirán aquellos que no cumplan con los requisitos o documentación señalados en las reglas de operación o pierdan el interés de continuar en el programa o por los supuestos señalados en el numeral 8.4. contenido en estas reglas de operación.

Con la implementación de estas estrategias de este programa se busca a corto plazo proporcionar herramientas a las mujeres en condición de vulnerabilidad como el conocimiento de sus derechos, capacitación para conseguir autonomía económica, apoyo económico como paliativo a su condición vulnerable, asesorías en las áreas médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas y acompañamiento.

A mediano plazo se pretende disminuir la brecha de desigualdad de género brindando a las mujeres que han sido beneficiarias del programa oportunidades para generar autonomía económica, impulso para concluir educación básica o media y herramientas conceptuales para generar equidad desde una construcción de su condición de mujeres bajo el marco de derechos, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia y rezago social de las mujeres en la demarcación.

### **1.8 Padrón de Beneficiarios.**

Se publicó en la Gaceta Oficial número 1063 de fecha 13 de marzo de 2023, enlace electrónico para consulta del padrón de beneficiarios, en la siguiente liga electrónica

[http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/images/PAIME/LISTA\\_PAIME\\_2022.pdf](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/images/PAIME/LISTA_PAIME_2022.pdf)

## **2. Información Presupuestal**

### **2.1 Clave presupuestaria.**

S186 Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad 2022

**Programa Presupuestario:**

<b>Estructura Programática</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Partida Genérica</b>	<b>Partida Presupuestal</b>
<b>4000.-</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<b>4400</b> Ayudas Sociales	<b>4410</b> Ayudas Sociales a Personas	<b>4419</b> Otras ayudas sociales a personas

## 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto.

Capítulo de Gasto	2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	7,000,000.0	7,000,000.0	10,000,000.0	10,000,000.0	10,000,000.0	7,989,750.0	11,880,000.0	11,880,000.0
Total	7,000,000.0	7,000,000.0	10,000,000.0	10,000,000.0	10,000,000.0	7,989,750.0	11,880,000.0	11,880,000.0

## 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

<b>Ejercicio</b>	<b>Componentes</b>	<b>Incrementos</b>	<b>Recortes</b>
<b>2019</b>	Apoyo económico a mujeres que recibieron curso de sensibilización, cursos de capacitación, apoyo económico personas beneficiarias facilitadores de servicios	3,000,000.00	00.00
<b>2020</b>	Apoyo económico a mujeres que recibieron curso de sensibilización, cursos de capacitación, apoyo económico personas beneficiarias facilitadores de servicios	00.00	00.00
<b>2021</b>	Apoyo económico a mujeres que recibieron curso de sensibilización, cursos de capacitación, apoyo económico personas beneficiarias facilitadores de servicios	00.00	00.00
<b>2022</b>	Apoyo económico a mujeres que recibieron curso de sensibilización, cursos de capacitación, apoyo económico personas beneficiarias facilitadores de servicios	1,880,000.00	00.00

## 3. Análisis e indicadores

### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, siendo estos los que a continuación se presentan:

#### 3.2 Indicador de Fin.

##### 3.2.1 Nombre del indicador

Porcentaje de las mujeres beneficiadas que consideran que a partir de ser beneficiadas por el programa su situación mejoró o mejorará en un futuro.

### 3.2.2 Descripción

A través de la implementación de este programa se busca alcanzar un estado de equidad e igualdad para las mujeres iztaacalquenses, buscando colaborar en el objetivo mayor de erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia beneficiando a 1368 mujeres y connaturalmente a sus familias a través de asesorías médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas. Así como a mujeres vulnerables con apoyo económico, cursos de capacitación y talleres con perspectiva de género.

### 3.2.3 Método de cálculo

Mujeres con altas expectativas de su condición psico socioeconómica/ total de mujeres beneficiarias.

### 3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

### 3.2.5 Sentido del indicador

Satisfacción

### 3.2.6 Línea Base

Participación de hasta 1200 mujeres en las actividades del programa, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.

### 3.2.7 Año de Línea Base

2021

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 al 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

## 3.3 Indicador de Propósito.

### 3.3.1 Nombre del indicador

Promedio de mujeres que adquirieron nuevas herramientas conceptuales a partir de su participación en los diferentes cursos capacitaciones y talleres

### 3.3.2 Descripción

Implementar el Centro de Salud para la mujer y proporcionar hasta 1220 atenciones médicas gratuitas. Implementar el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia y proporcionar asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social gratuitas para hasta 1200 mujeres. Beneficiar a mujeres en condición de vulnerabilidad 1200 con apoyo económico de \$4,500.00 generar 400 mujeres, pueda tener la opción de generar autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral.

### 3.3.3 Método de cálculo

Promedio de mujeres que adquirieron nuevos conocimientos y herramientas.

### 3.3.4 Frecuencia de Medición

Trimestral

### 3.3.5 Sentido del indicador

Eficacia

### 3.3.6 Línea Base

Participación de hasta 1200 mujeres en las actividades del programa, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.

### 3.3.7 Año de Línea Base

2021

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 a 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

### 3.4 Metas físicas.

EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
Hasta 1200 Mujeres	Hasta 1900 Mujeres	Hasta 5060 Mujeres	Hasta 1368 Mujeres
400 beneficiarias tendrán acceso a asesorías individuales en las áreas de salud, psicología y jurídico	Hasta 63 facilitadores de servicios	hasta 64 facilitadores de servicios	hasta 54 facilitadores de servicios
hasta 1200 asesorías jurídicas, psicológicas	hasta 1200 asesorías jurídicas, psicológicas y médicas	hasta 1200 asesorías jurídicas, psicológicas y médicas	hasta 1200 asesorías jurídicas, psicológicas y médicas

#### 3.4.1 Bienes y/o servicios.

Concepto	Programado	Ejecutado	Avance
Atención médica, jurídica, psicológica y trabajo social gratuita	1200	1200	100 %
Apoyo económico a mujeres en situación de vulnerabilidad	1249	1237	99 %
Facilitadores de servicios	56	56	100 %

#### 3.4.2 Montos entregados.

Ejercicio	Concepto	Monto Anual	Promedio
2019	Mujeres beneficiarias y Facilitadores de servicios	7,000,000.00	7,000,000.00
2020	Mujeres beneficiarias y Facilitadores de servicios	10,000,000.00	8,500,000.00
2021	Mujeres beneficiarias y Facilitadores de servicios	7,989,750.00	8,329,916.67
2022	Mujeres beneficiarias y Facilitadores de servicios	11,800,000.00	9,197,437.50

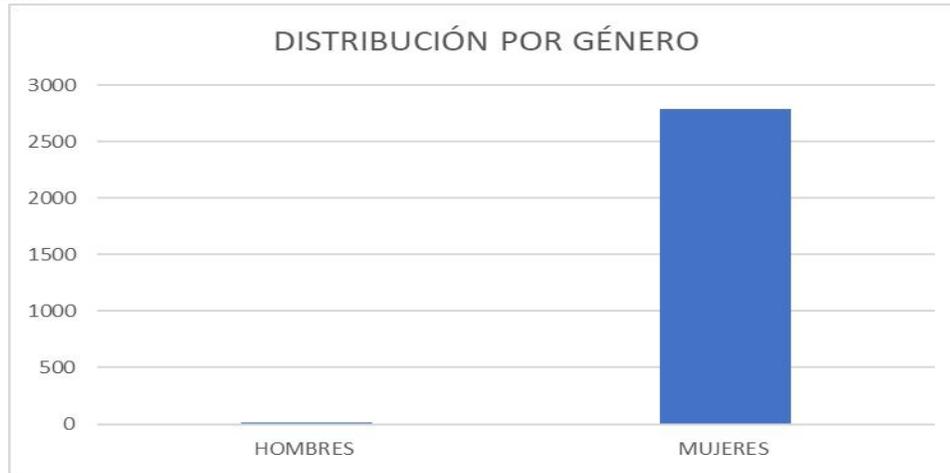
### 3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

170,163 mujeres habitan en la Alcaldía de Iztacalco de acuerdo al censo de población y vivienda INEGI 2020, con un rango de edad de 18 a 65 y más años; al ejercicio se tiene una población total beneficiaria de 9,528 mujeres, con una cobertura del 5.5% respecto a la población femenina del 2019 - 2022.

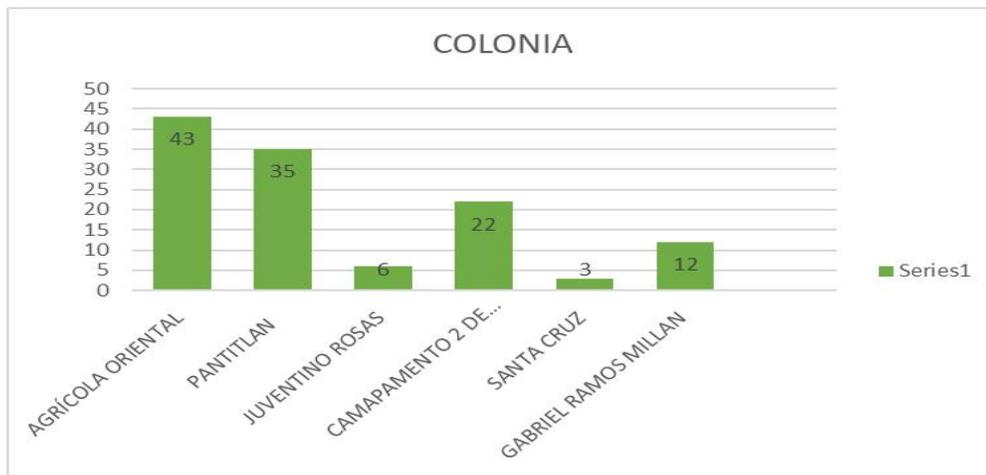
#### 3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2022, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

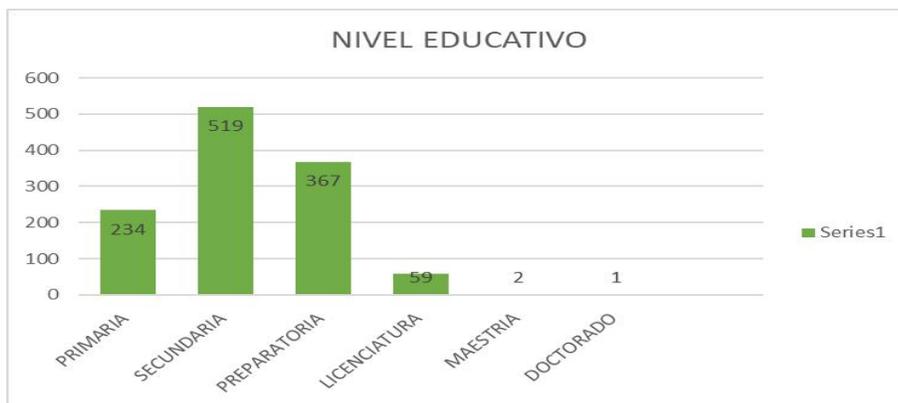
a) Distribución por sexo



b) Distribución por territorio (Alcaldía y Colonia).



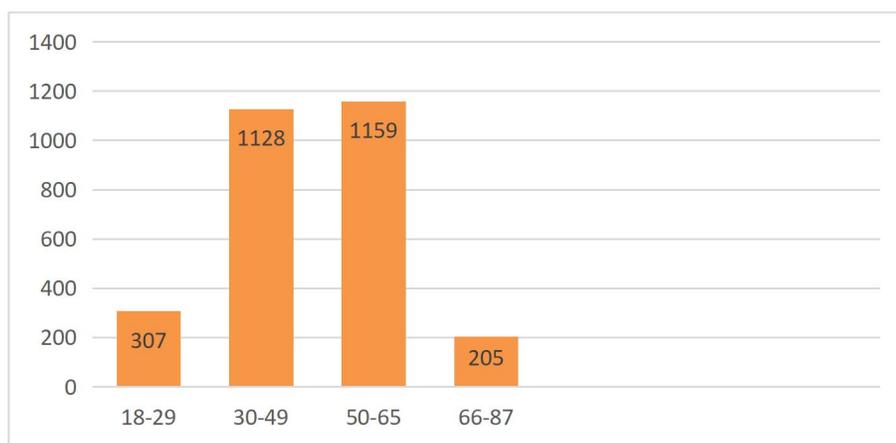
c) Distribución por nivel de escolaridad.



d) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



e) Distribución por grupos de edad.



### MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

#### Diagnóstico y planeación

1. *¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?*

**Hemos tomado como fuente la información emitida por la secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres.**

2. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.*

**Para el ejercicio fiscal 2022 se contó con la invaluable participación en el programa de facilitadores de continuidad cuyo perfil profesional y aportaciones dieron certeza en la atención a las y los beneficiarios. La integración de talleristas con alto nivel de especialización en las áreas del conocimiento donde desarrollaron sus talleres fueron sin duda determinantes a la hora de impartir sus conocimientos y lograr el aprendizaje de las beneficiarias. La integración y conformación del equipo respondió sin duda a las exigencias del propio programa.**

**La estrategia general del programa obedeció en primera instancia a las necesidades detectadas en la comunidad; la búsqueda y detección de mujeres cuyo perfil se ajustara al establecido en las reglas de operación del programa**

implicó acudir a la comunidad y establecer cuatro puntos de pre registro del programa a fin de garantizar que el programa se encontrara al alcance de mujeres de todos los territorios de la Alcaldía.

### Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?*

La entrega de la ayuda social se encuentra a cargo del área de finanzas de la Alcaldía, siendo la emisión en cheque personalizado a las beneficiarias. Al igual que en ejercicios anteriores la entrega se realizó en dos emisiones sin mayores contratiempos.

4. *¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.*

Durante el ejercicio 2022 se realizó la Capacitación en Derechos Humanos de Servidores y Servidoras Públicos por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, , así como la participación de especialistas, activistas, Funcionarios Públicos de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, así como una representación de ONU Mujeres México. Dichas capacitaciones representaron la adquisición de nuevos conocimientos y puesta en marcha de estrategias de corto plazo para la atención a las Mujeres de PAIME.

En la planeación de éste ejercicio fiscal, se consideró capacitar en Derechos Humanos con perspectiva de género y prevención de la violencia a mujeres beneficiarias del programa, dicha capacitación tendrá una duración de cuatro meses.

5. *Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?*

Consideramos fundamental auxiliados en las TIC's difundir con amplio espectro los resultados del programa, como los testimonios de vida de cientos de mujeres que han logrado modificar ambientes hostiles y difundir sus propios derechos a partir de la experiencia en PAIME, así como la adquisición de nuevos conocimientos que les han permitido adquirir herramientas y habilidades que les han permitido emplearse o autoemplearse y con ello alcanzar la autonomía económica.

Llevar a cabo trabajo de difusión en campo, en lugares públicos, para llegar a población que no tiene acceso a medios digitales o impresos.

6. *¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?*

El avance en cada ejercicio fiscal ha sido notorio, sin embargo atender a población vulnerable y con necesidades económicas requiere un mayor presupuesto. Con respecto a las diferentes capacitaciones que ha brindado el programa a lo largo de su existencia, considero que han contribuido de gran manera a que las personas beneficiadas cuenten con mayores posibilidades de ingreso y desarrollo para ellas y sus familias.

7. *¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?*

<b>PARTICIPANTE</b>	Mujeres de la Alcaldía Iztacalco
<b>ETAPA EN LA QUE PARTICIPA</b>	Durante la implementación.
<b>FORMA DE PARTICIPACIÓN</b>	Individual
<b>MODALIDAD</b>	Participación Comunitaria

### Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?*

**Se establecieron supervisiones permanentes por parte de la Subdirección de Igualdad Sustantiva a efecto de que puedan realizarse las actividades sin ningún contratiempo ni retrasos en su ejecución, alcanzándose óptimamente los objetivos planteados inicialmente. Todas y cada una de las actividades se realizaron sin retrasos ni demora.**

9. *¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?*

**La necesidad de articular el programa con otros programas de carácter local o federal, debido a que la población que se atiende requiere de otros servicios de carácter social para lograr su óptimo desarrollo. Se establecieron comunicaciones con instancias del gobierno central y federal en la búsqueda de resolver situaciones de carácter individual que aportaron al libre desarrollo de las mujeres del programa que así lo requirieron.**

10. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?*

**Durante el ejercicio 2022 se instrumentó la captura en variables de padrones y registro en general de los servicios que brinda el programa, de esta manera eficiente la captura y se facilitó el manejo y una sola base de datos. Permitiendo con ello que el sistema de información del programa se digitalizara y lograra la simplificación del manejo de archivos únicos e idénticos, logrando con ello la información precisa y expedita de cada una de las beneficiarias y beneficiarios del programa. De esta manera se logró un padrón único en el momento mismo de la atención a las y los usuarios.**

11. *¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?*

**Consideramos que los indicadores de resultados son adecuados.**

### Resultados

12. *¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?*

**Sin duda la incidencia mayor del programa está centrada en la adquisición de nuevas herramientas de capacitación para el empleo para las mujeres, permitiendo con ello el desarrollo y empoderamiento económico. Con esta acción las mujeres logran adquirir conocimientos nuevos que les permiten emplearse y/o bien iniciar emprendimientos que les permiten su desarrollo económico y con ello su crecimiento personal.**

**Otro aspecto fundamental en la vida de las mujeres es el conocimiento de sus derechos, permitiendo con ello el avance y desarrollo pleno en la defensa y conocimiento de las múltiples instancias ante las cuales pueden acudir para hacer posible su transición a una vida plena.**

13. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?*

**La intermediación entre las múltiples instancias de defensa de los derechos de las mujeres ha hecho posible fortalecer los alcances del programa. De manera que al establecerse un vínculo permanente y de acompañamiento a los casos que más lo requieren se han podido fortalecer las redes de las mujeres en la exigencia y defensa de sus derechos. Así como mejores y más eficientes formas de resolver situaciones individuales que fortalecen las múltiples necesidades de nuestras beneficiarias. Partiendo de niveles de atención de carácter multidisciplinario.**

14. *¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?*

**Para poder mejorar los resultados del programa consideraría capacitación constante a facilitadores, así como una mayor duración de la misma, lo que implicaría asignación de mayor presupuesto.**

Por otro lado será fundamental y oportuna la firma de Convenio de Colaboración con el CECATI 14 para la capacitación para el trabajo de 500 mujeres, así como replantear los objetivos del programa, poniendo el acento en la capacitación en Derechos humanos para las Mujeres que provengan de las colonias con mayor índice de violencia, permitiendo la conformación de la Brigada por la Igualdad.

## MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

### Programa social Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad PAIME

#### Introducción

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

Para llevar a cabo la encuesta de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias se determinó que, entre las alternativas metodológicas, la más pertinente y viable es una encuesta con base en una muestra aleatoria, con base en el padrón de beneficiarios. Del total de 2800 registros en padrón, para la muestra se aplicaron 253 encuestas, de acuerdo al resultado arrojado por la calculadora proporcionada para tal efecto.

b) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

Se emplearon los recursos humanos propios de la Unidad Administrativa, utilizando fotocopia para aplicación del instrumento denominado encuesta de satisfacción conteniendo las instrucciones para su aplicación y cuestionario, en el mes de mayo se recabó la información en auditorio delegacional y lugares donde se encuentra la población objetivo personas beneficiarias y usuarias.

c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

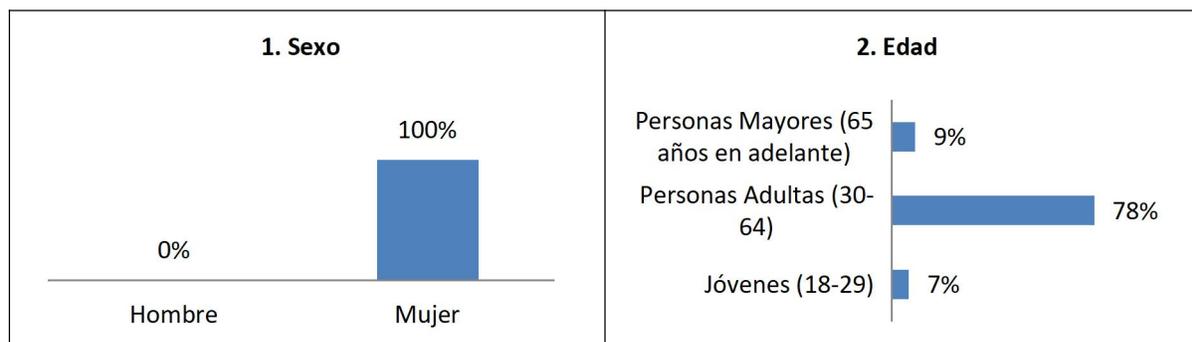
El cuestionario instrumentado consta de 36 preguntas que incluyen quince reactivos sugeridos para valoración, cumplimiento expectativas y satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias.

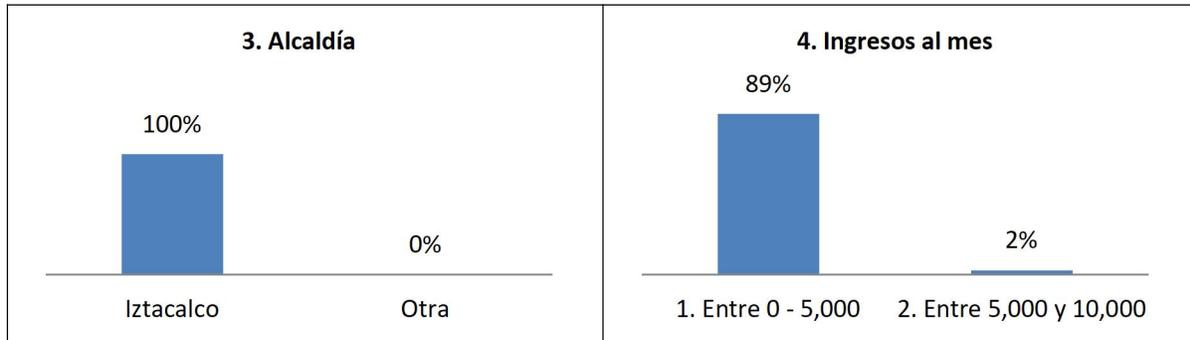
#### Sección de análisis de los datos procesados.

Partiendo de las dimensiones, señalas en los lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023, se elaboró el cuestionario específico, adaptado a las características del programa con al menos una pregunta por cada dimensión como a continuación se describe.

a) Dimensión Socioeconómica

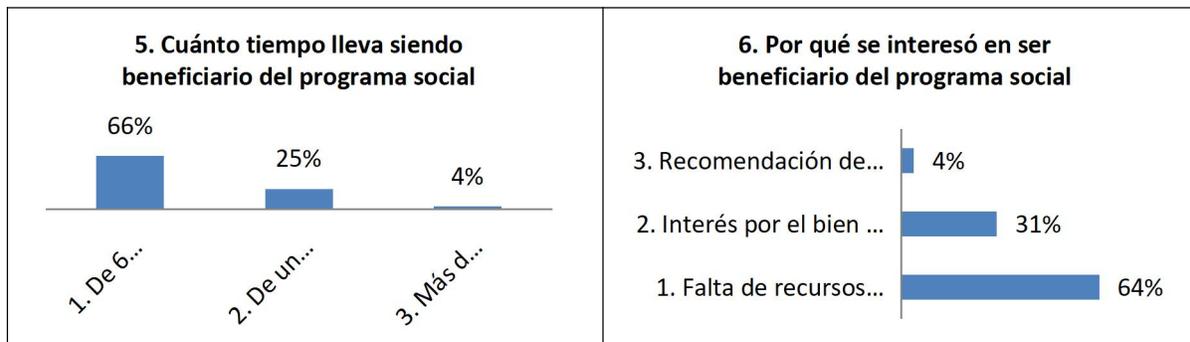
El aumento de la disparidad tiene fuertes repercusiones económicas si se considera que las mujeres, de acuerdo con cifras del INEGI, constituyen un 65.2% del PIB nacional, cifras a las cuales se pueden añadir los diversos campos en donde sus decisiones son de vital importancia, muchas de ellas relacionadas con el hogar, las cuales en la pandemia constituyeron el eje económico.



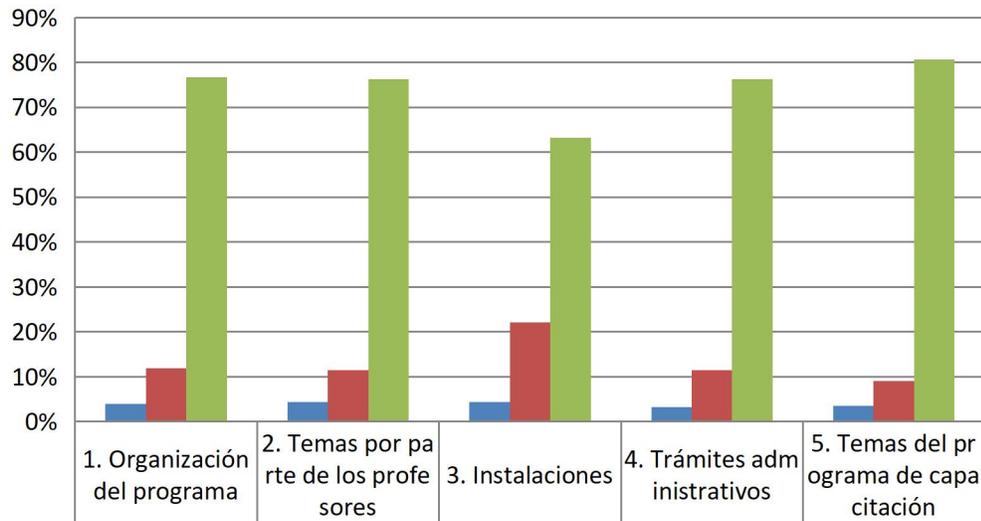


b) Expectativas

La esperanza que el beneficiario se crea ante la posibilidad de acceder a los apoyos derivados del programa esta dimensión determina en qué grado la igualdad de género se percibe como algo importante para el desarrollo, el respeto de los derechos humanos (incluidos los derechos culturales) y la construcción de sociedades abiertas e integradoras.



**7. Por favor califica tu nivel de satisfacción para los siguientes puntos**

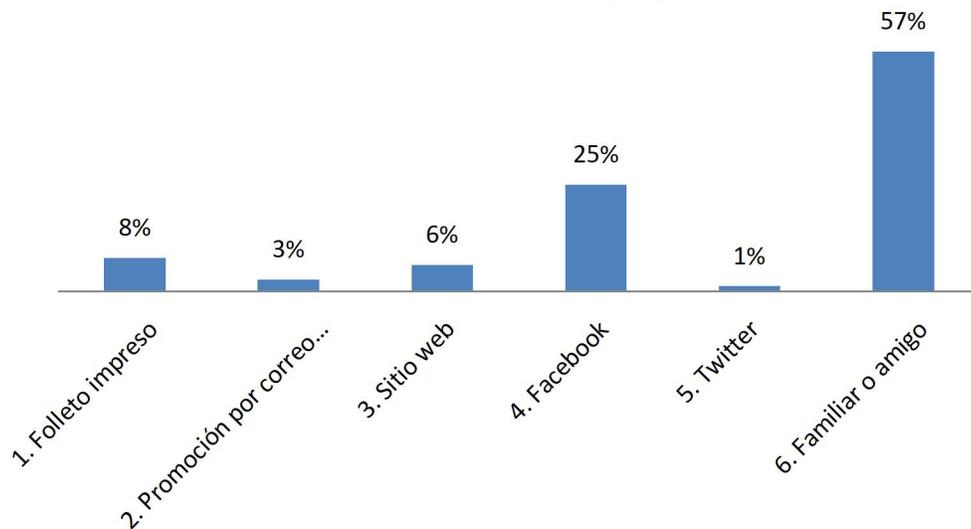


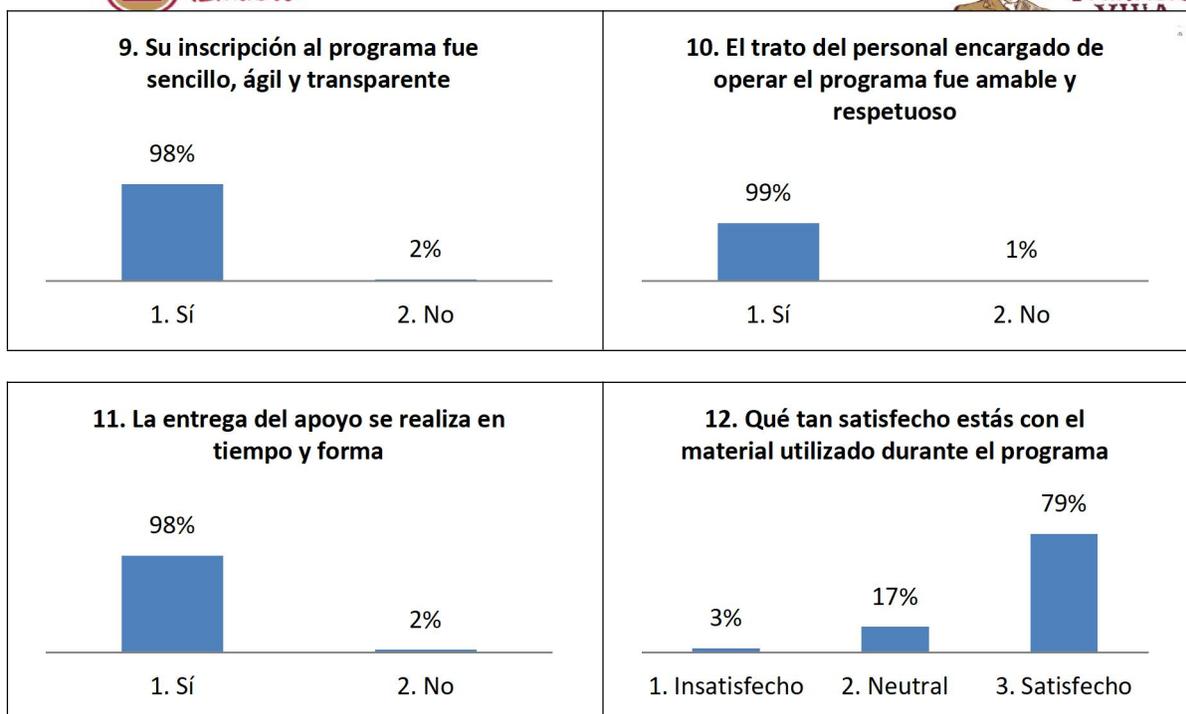
■ 1. Insatisfecho	4%	4%	4%	3%	4%
■ 2. Neutral	12%	11%	22%	11%	9%
■ 3. Satisfecho	77%	76%	63%	76%	81%

**c) Calidad de gestión**

Características y cualidades propias a la acción que se expresan al ofrecer el servicio derivado del programa En los cuadros siguientes se presentan los resultados de las personas beneficiarias/usuarios del programa.

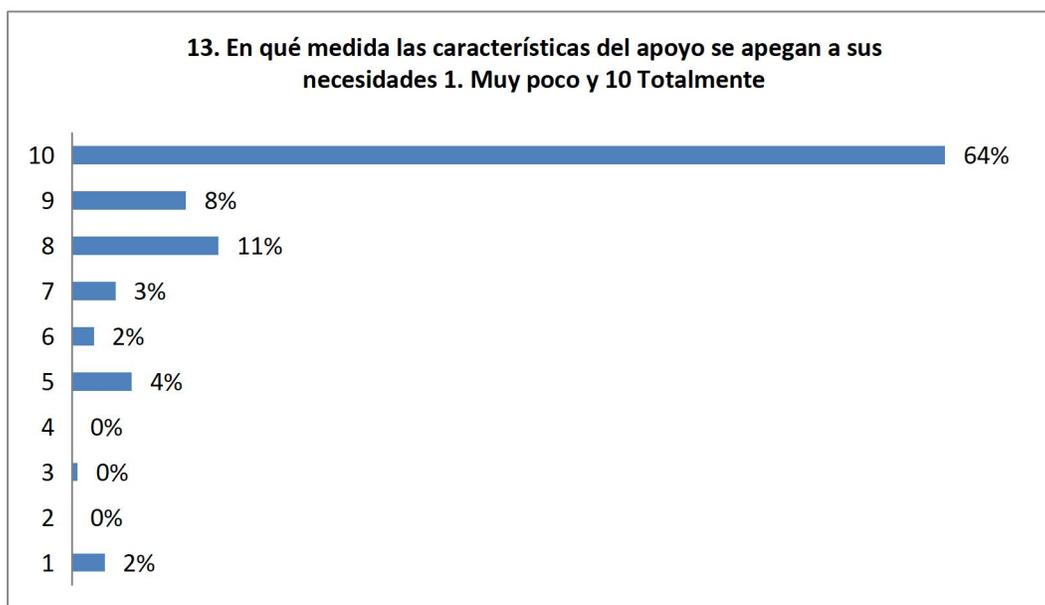
**8. Cómo te enteraste de nuestro programa**



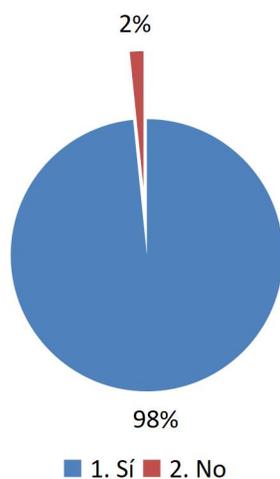


d) Calidad del Beneficio

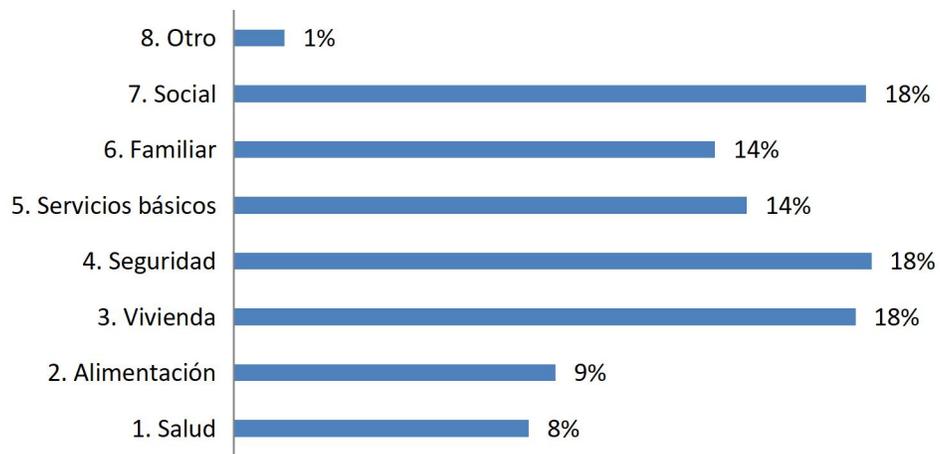
Características y valores propios de la naturaleza del programa, sin embargo, no todos los beneficios de la seguridad social pueden alcanzarse, la Ley sólo establece que el beneficio se podrá extender a los asegurados siempre y cuando estén vigentes en sus derechos como derechohabientes ante la Institución. Se presentan los resultados dados por las personas beneficiarias/usuario del programa.



14. Usted solucionó una necesidad al recibir el apoyo que otorga el programa



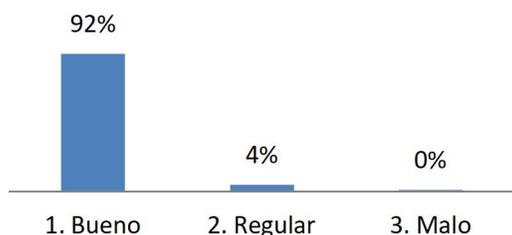
15. El beneficio contribuye a mejorar su calidad de vida en



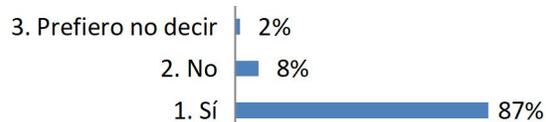
**16. En comparación con su situación antes de su ingreso al programa, cómo calificaría su situación actual después de recibir del beneficio del programa**  
1. Muy mala y 10. Muy buena



**17. Cómo calificaría el beneficio recibido**



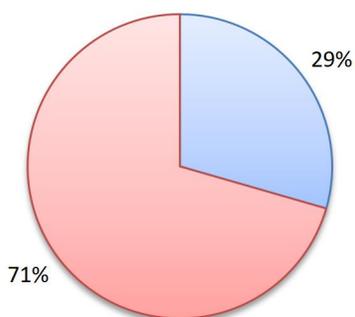
**18. Crees que la duración del programa fue lo suficientemente buena como para satisfacer tus expectativas de formación**



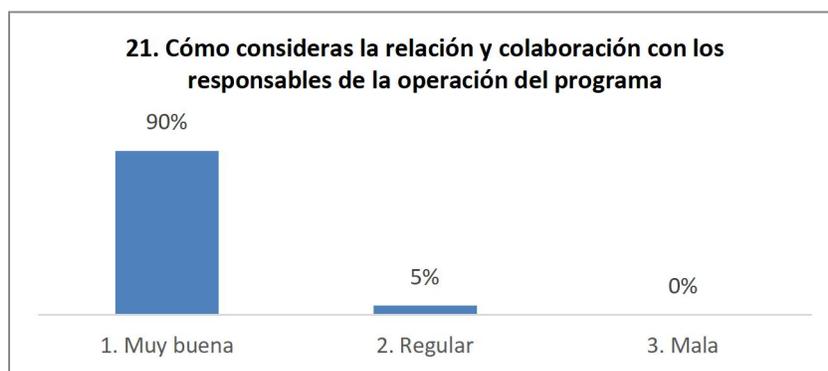
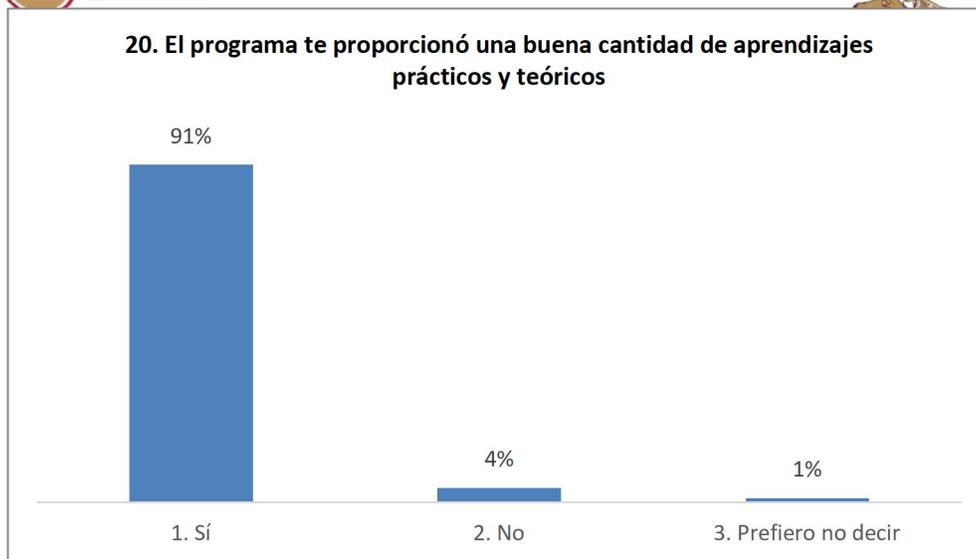
e) Contraprestación

Esfuerzos y compromisos adquiridos para recibir el apoyo, las demarcaciones tienen un rol fundamental en garantizar equipamiento urbano básico y condiciones de habitabilidad del espacio público, que juegan un papel esencial en la calidad de vida de la población y en el acceso efectivo a los derechos otorgados por Ley.

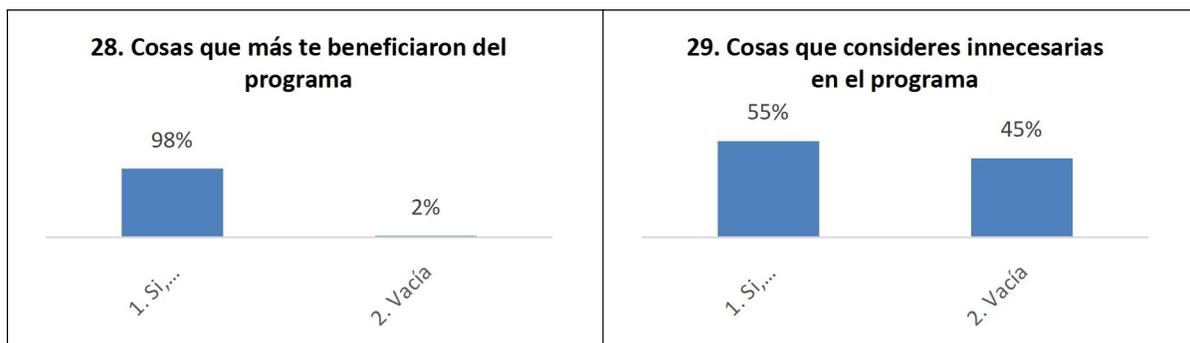
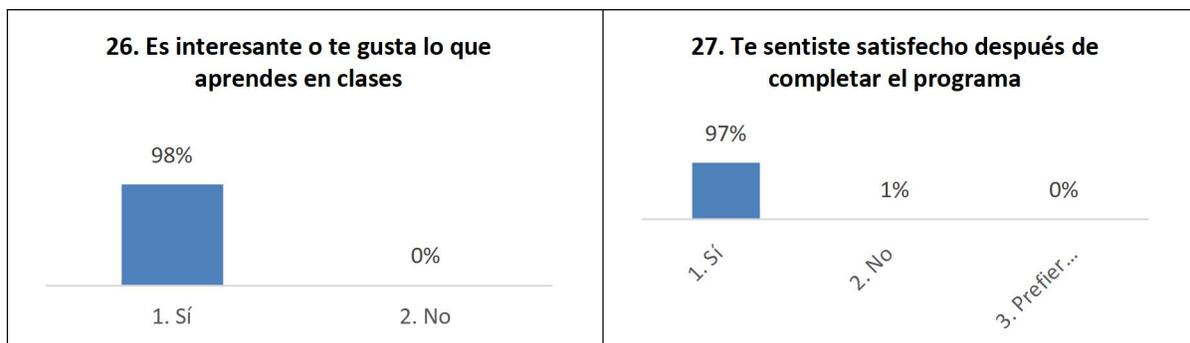
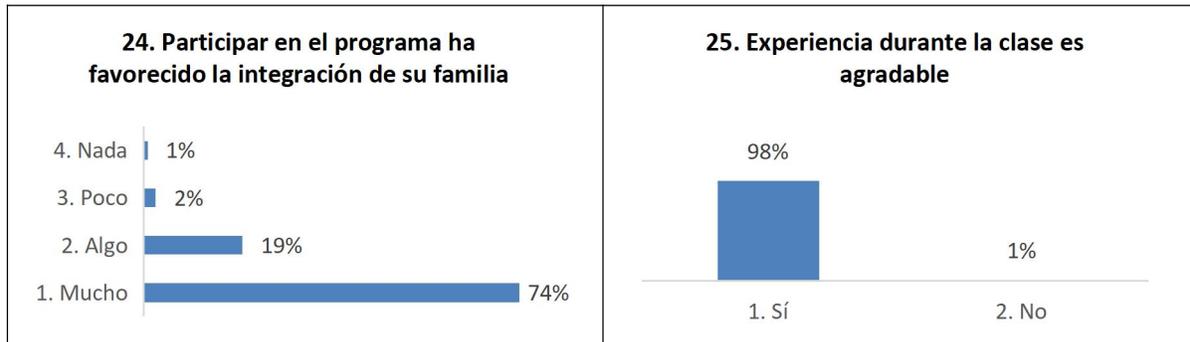
**19. El programa social le solicita algún bien y/o servicio para recibir el apoyo**



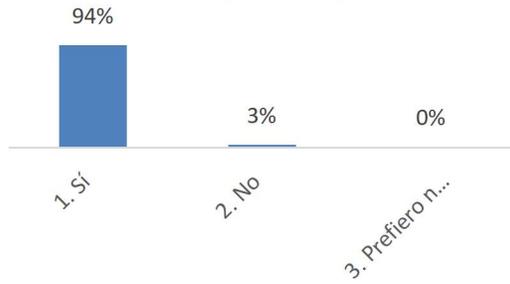
1. Sí, asistencia a curso y capacitación, superación. 2. No



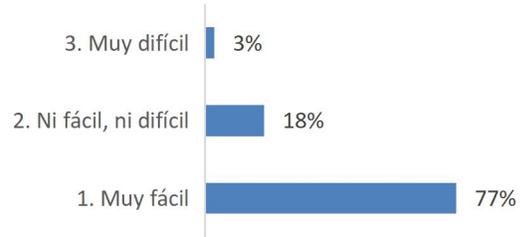
Nivel de participación y aceptación entre los miembros de la familia y en un grupo social en las actividades de una comunidad. Proporciona conocimiento sobre si el otorgamiento del beneficio le ha permitido al beneficiario una mayor integración social con su familia y la comunidad, o bien caso contrario, se le ha causado una fragmentación en su integración social con la comunidad. Resultados de variables de las personas beneficiarias/usuarios.



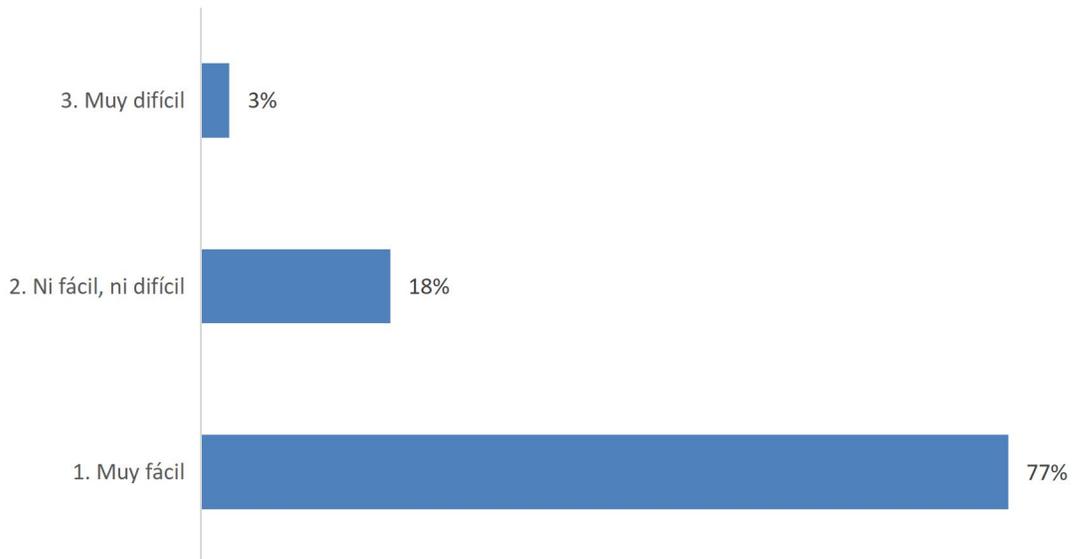
**30. El programa de formación te proporcionó una buena cantidad de aprendizajes prácticos y teóricos**

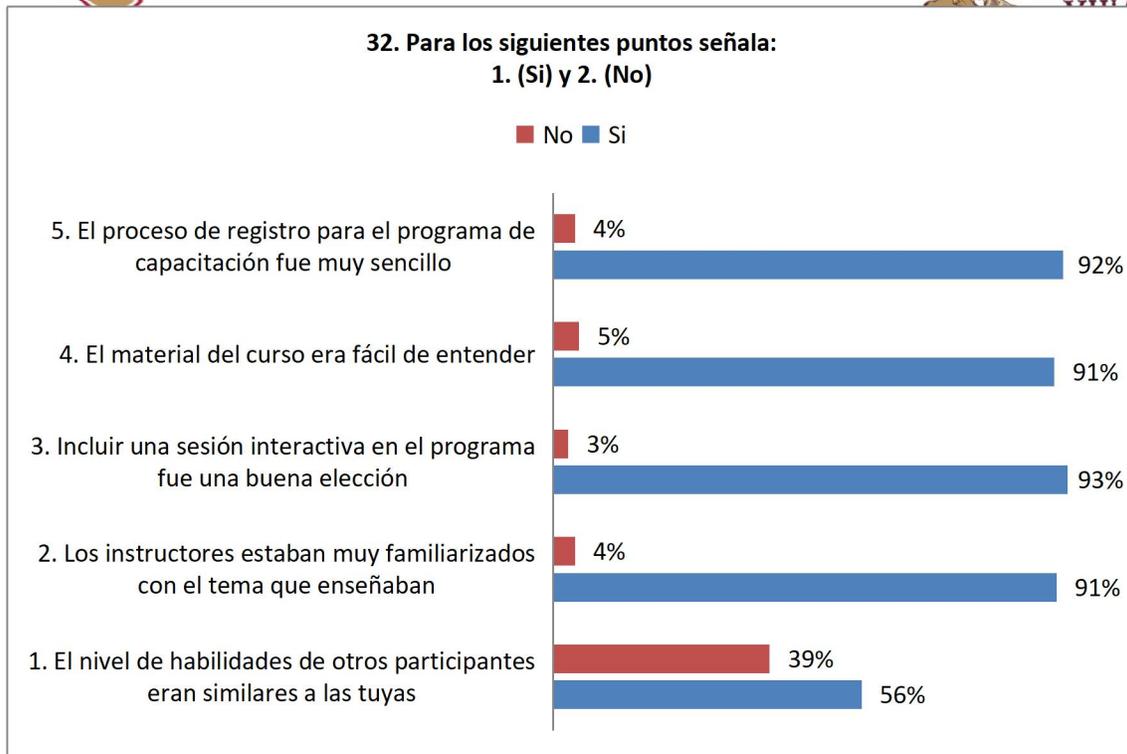


**31. Qué tan fácil fue entender el lenguaje o términos que usaba el capacitador**



**31. Qué tan fácil fue entender el lenguaje o términos que usaba el capacitador**

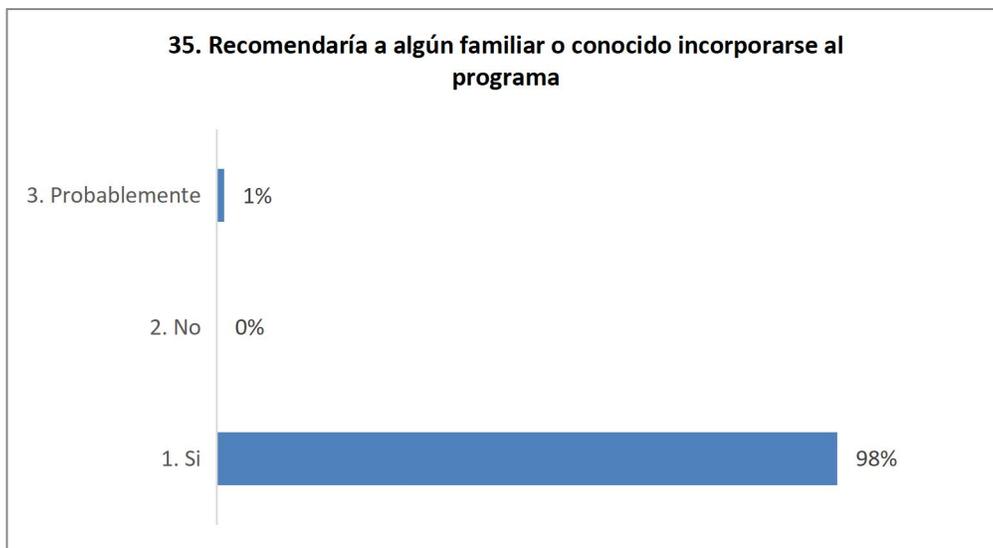
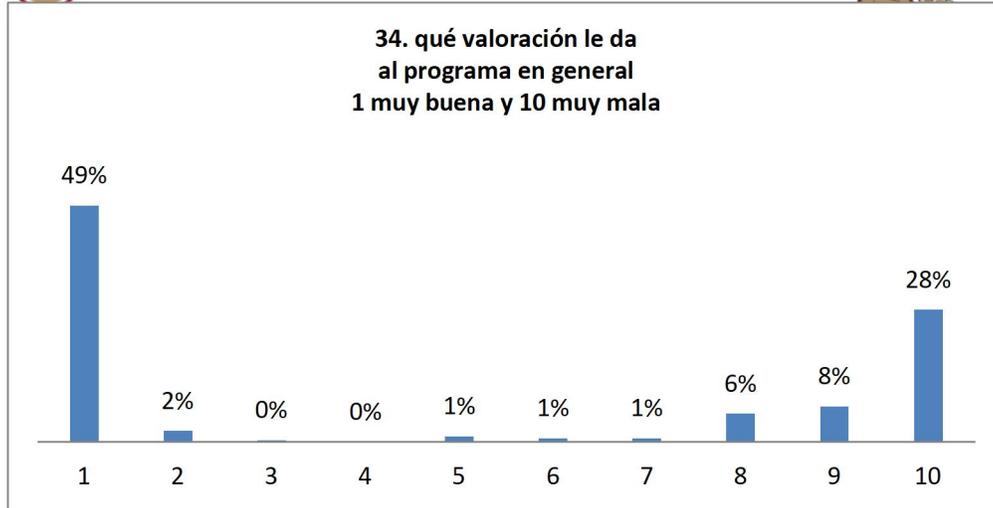




g) Satisfacción

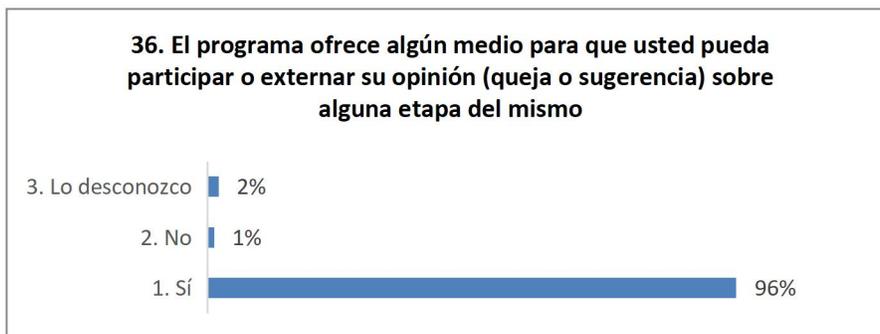
Grado de conocimiento del programa como derecho opinión del beneficiario y usuario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición, las variables expresan la valoración y percepción que tiene la población con un servicio y/o acción del gobierno.





**h) Quejas o sugerencia**

La gestión de las quejas, reclamos y sugerencias consiste en gestionar metódicamente con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales, tendrán derechos y obligaciones, dónde deben recibirse, cómo hay que reaccionar ante ellas y a qué unidades administrativas o personas deben remitirse la información obtenida las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable.



**CONCLUSIÓN**

La violencia de género y la brecha de desigualdad de género representan un problema que daña el tejido social de manera importante ya que impacta desde el seno familiar hasta el ámbito laboral y social, generando condiciones que merman el bienestar físico, emocional, psicológico, económico, social no solo de las niñas y mujeres si no de las personas que forman parte del contexto más cercano de las mujeres, indistintamente del género, impactando en el ejercicio más básico de los derechos tanto de las mujeres y niñas como el derecho a la educación, a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a la no discriminación y a una vida libre de violencia.

Este marco comprende la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las regulaciones nacionales, como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), así como los tratados y acuerdos internacionales, particularmente la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y con base en el marco legal al que se obliga el Estado mexicano para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Por lo anterior es necesario hacer explícitas dimensiones potencialmente útiles para entender y medir considerando las desigualdades de género que impone la distribución sexual del trabajo con base en los roles de género socialmente establecidos.

Los resultados de las variables permiten concluir con una perspectiva general, que los beneficiarios se encuentran satisfechos con los apoyos brindados por el programa social evaluado.

También permite apreciar que el Programa cumple con las expectativas del beneficiario, haber contado con información apropiada sobre el funcionamiento del programa, un trato amable por parte del personal del mismo y de la entrega del beneficio. Es decir, el beneficiario se encuentra satisfecho desde una perspectiva general con el programa social.

### HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Mayor conocimiento de la población a beneficiar	1. Actualizar diagnóstico de la población a beneficiar de acuerdo al perfil establecido	Subdirección de Igualdad Sustantiva.	Anual	Supervisión de la elaboración del nuevo diagnóstico,
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Mayor eficacia en la entrega de los recursos.	Establecer el sistema Único de beneficiarios de la Alcaldía.	Subdirección de Igualdad Sustantiva.	Anual	Supervisión de la ejecución y puesta en marcha del nuevo sistema.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Avance de ejecución de gasto	Creación del sistema de avance de ejecución de gasto de los programas sociales.	Subdirección de Igualdad Sustantiva.	Anual	Supervisión de la puesta en marcha del avance.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Reporte periódico de avance	Elaboración de avance mensual de acuerdo a los objetivos del programa	Subdirección de Igualdad Sustantiva.	Anual	Supervisión y monitoreo de actividades.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1 Elaboración de Encuesta	Realización inmediata de la encuesta. Una vez	Subdirección de Igualdad Sustantiva.	Anual	Supervisión inmediata.

	de satisfacción de beneficiarias y beneficiarios.	que hayan concluido los servicios.			
6. Resultados del programa	6.1 Elaboración de Informe Final.	Establecer si se alcanzaron las metas, hallazgos y nuevos retos en la instrumentación del programa.	Subdirección de Igualdad Sustantiva.	Anual	Elaboración en equipo.

**Junio 2023**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)